

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

4791 Orden de 11 de mayo de 2016 por la que se nombra a un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por 15 representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero de Educación y Universidades, y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 3 de mayo de 2016, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Universidades, que el Consejo de Gobierno de la UMU, en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2016, acordó designar Vocal del Consejo Social de la UMU, en representación del Profesorado de esa Universidad, a don José Fulgencio Angosto Sáez y, en sustitución, de doña Gloria Alarcón García.

En su virtud, a propuesta de la Universidad de Murcia, y previo informe favorable de la Dirección General de Universidades e Investigación, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 28,3 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único.

Se nombra Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Profesorado de esa Universidad, a don José Fulgencio Angosto Sáez y, en sustitución, de doña Gloria Alarcón García.

Disposición final única.

Este nombramiento será efectivo una vez que el nuevo Vocal de la UMU haya tomado posesión de su cargo.

Murcia, 11 de mayo de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, Isabel Sánchez-Mora Molina.